

ESTUDIOS DOCUMENTALES

DAHIR DE 29 DE DICIEMBRE DE 1954 CREANDO EL MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL EN LA ZONA JALIFIANA DE MARRUECOS

Artículo 1.º Se crea el Ministerio de Acción Social.

Art. 2.º Para auxiliar al Ministro, siendo su colaborador inmediato y encargándose del despacho de los asuntos del Ministerio en caso de ausencia o enfermedad del titular, se crea el cargo de Secretario General del Ministerio.

Art. 3.º Las funciones de este Ministerio serán las que corresponden a las siguientes materias: a) Protección a la infancia; b) Delicuencia (salubridad, alimentación, rehabilitación por el trabajo, etc., en las prisiones, preventorios, reformatorios y campamentos penales de la zona); c) Mejora del nivel de vida; d) Lucha antituberculosa (cooperando con el Patronato antituberculoso de Marruecos); e) Mutilados y pensiones; f) Sanidad e higiene.

Art. 4.º Además del Ministro y del Secretario General integrarán la plantilla de este Ministerio: un asesor-jefe, un mudir general, un asesor, cinco cuttab y cinco mejanis.

Art. 5.º El enlace de este Ministerio con los distintos servicios se efectuará a través de la Delegación de Asuntos indígenas.

Art. 6.º Mediante Reglamento se determinarán las normas de funcionamiento de este Ministerio y distribución de sus servicios en las diferentes secciones.

DAHIR DE 29 DE DICIEMBRE DE 1954 CAMBIANDO LA DENOMINACIÓN DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Artículo único. El actual Ministerio de Instrucción Pública del Majzen se denominará en lo sucesivo «Ministerio de Educación y Cultura»

DAHIR DE 28 DE DICIEMBRE DE 1954

Por él pasan Sahel y Jolot y Tilig (salvo la frontera) al bajalato de Larache; quedando Jolot-frontera en Alcázar; y pasa Bedor al de Arcila.

DAHIR POR EL QUE SE FIJAN LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN LA IMPLANTACION, AMPLIACION, TRANSFORMACION, TRASLADO O REAPERTURA DE INDUSTRIAS MINERAS, FORESTALES Y AGROPECUARIAS, Y LA ESTADISTICA Y POLITICA INDUSTRIAL DE 26 DE ENERO DE 1955

Artículo 1.º Corresponde a los servicios de Minas, Montes y Fomento, y Producción Agropecuaria, con sujeción a la delimitación de competencia y atribuciones que se establecen en el presente Dahir, la ejecución y desarrollo de los dos Dahires de fecha 21 de Safar de 1362 (correspondiente al 26 de febrero de 1943) reglamentando la implantación, trans-

formación, traslado o reapertura de industrias y la estadística y policía industrial, así como de cuantas disposiciones que, en concordancia con dichos Dahirés, se hubiesen dictado o pudieran dictarse en relación con las industrias mineras, forestales y agropecuarias que se enumeran en los artículos siguientes de este Dahir.

Quando se trate de industrias de acusada importancia, así como en aquellas que no estén emplazadas en la misma explotación minera, forestal o agrícola, se oír a la Inspección de Industrias, que emitirá su dictamen dentro del plazo que señala el artículo 7.º del presente Dahir.

Art. 2.º A los efectos establecidos en el artículo 1.º, se considerarán como mineras las industrias comprendidas en los grupos siguientes:

a) Siderurgia y metalurgia en general, cuando la primera materia empleada consista en mineral o preparado, cualquiera que sea el número de transformaciones sucesivas, mientras no se interrumpa el proceso de fabricación dentro del mismo establecimiento industrial.

b) Destilación de carbones y pizarras bituminosas para la obtención de combustibles líquidos.

c) Mejora y refinamiento de combustibles líquidos extraídos del suelo y explotados a boca-mina o en fábricas pertenecientes a la empresa que realice la explotación.

d) Superfosfatos, en los casos especiales en que se utilicen como primera materia, gases residuales de tostación de minerales a boca-mina.

e) Fábricas, depósitos y expendurías de explosivos y polvorines.

f) Fabricación de cementos.

g) Óxidos y sales de plomo, ocras para colorantes, caolín, talco y yeso, carbonato y óxido de magnesia, sales de bismuto.

h) Aprovechamiento de aguas subterráneas minerales y minero-medicinales.

i) Centrales térmicas generadoras de energía eléctrica para el aprovechamiento de combustibles a boca-mina, o cuando las fábricas pertenecieran a la entidad propietaria de la mina.

Corresponde al Servicio de Minas, la tramitación, ordenación y demás actividades derivadas de la aplicación del artículo 1.º del presente Dahir a las industrias comprendidas en este artículo.

Art. 3.º A los efectos establecidos en el artículo 1.º, serán consideradas como forestales, las industrias comprendidas en los grupos siguientes:

a) Las que realicen las operaciones para la obtención de corcho en plancha.

b) Las de aserrío y despieceo de las maderas en rollo, hasta la obtención de tablillas, tabla, tablón y largueros.

c) La destilación de leñas para la fabricación de carbón vegetal y la destilación de mieras hasta su desdoblamiento en colofonia y aguarrás, siempre que se realice en la propia explotación. Cuando la instalación esté fuera de la misma, la intervención y tramitación se hará como se indica en el artículo 5.º para la industria azucarera.

d) La obtención de esparto picado y agramado apto para su empleo por la industria textil.

e) La obtención de crin vegetal partiendo del palmito.

Corresponde al Servicio de Montes la tramitación, ordenación y demás actividades derivadas de la aplicación del artículo 1.º, del presente Dahir, de las industrias comprendidas en este artículo.

Art. 4.º A los efectos establecidos en el artículo 1.º, se considerarán como agrícolas las industrias comprendidas en los grupos siguientes:

a) Las enológicas y sus derivados (alcoholes y vinagres).

b) La conservación de la leche y fabricación de mantecas y quesos.

- c) La sidrería.
- d) Las mieles y ceras.
- e) La sericultura.

f) Las olayotécnicas, en aquellas de sus fases encaminadas a la obtención de aceites de origen vegetal y la corrección de defectos de los mismos, siempre que con las operaciones correspondientes no se varíe más que su calidad.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, la obtención de aceites de orujo, que sólo se reputarán industria agrícola cuando formare parte integrante de una fábrica de aceite vegetal, a fin de completar las operaciones primarias de obtención de este producto.

Los posteriores procesos de desdoblamiento de los aceites y los que requieren su utilización como materia prima para fabricar otros productos, se considerarán, en todo caso, fuera de la fase agrícola de la industria olayotécnica.

g) Todas aquellas que comprendan la realización de las operaciones necesarias para obtener de toda clase de plantas textiles (a excepción del esparto y del palmito) sus correspondientes fibras en estado de agramadas o similar; esto es, limpias y separadas para su utilización por la industria textil.

h) Las del secado y fermentación del tabaco y, en general, todas las comprendidas hasta obtener aquel estado del producto que constituya la materia prima necesaria para la fabricación de cigarros, cigarrillos o productos químicos.

i) La de secado o limpieza de frutos, tubérculos y raíces, cualquiera que sea el procedimiento de fabricación que se emplee.

j) Las fábricas de pimentón, los molinos de arroz y las instalaciones de descascarado de almendra, cacahuete y avellanas, troceadoras de garrofa, cortaforrajes y limpieza de chu-

fas. Las fábricas de aderezo y relleno de aceitunas.

k) Los molinos maquileros, entendiéndose como tales, aquellos que molturen granos por cuenta ajena mediante el pago de su canon en especie o numerario y cuya capacidad de molienda no exceda de cinco mil kilos diarios. Las restantes instalaciones para la molienda de grano tendrán carácter íntegramente industrial y los expedientes para su apertura se tramitarán por la Inspección de Industrias, previa conformidad del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria. Asimismo, la apertura de nuevos molinos maquileros será tramitada por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, previa conformidad de la Inspección de Industrias.

l) También tendrán el referido carácter agrícola, en el sólo caso que se realizaren dentro de la explotación agrícola, la cervecería, molinería, almidonería, feculería y la destilería de primeras materias no azucaradas ni alcohólicas.

Corresponde al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, la tramitación, ordenación y demás actividades derivadas de la aplicación del artículo 1.º del presente Dahir a todas las industrias comprendidas en este artículo.

Art. 5.º Corresponderá conjuntamente a la Inspección de Industrias y al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, la regulación e intervención de la industria azucarera, tramitándose los expedientes por la Inspección de Industrias, la cual procederá a su incoación, bien por su propia iniciativa o a requerimiento del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria. En los casos en que existiere discrepancia entre uno y otro Servicio, la decisión corresponderá al Delegado de Economía.

Art. 6.º De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones ac-

tualmente vigentes, continuarán reputándose como agropecuarias las industrias cárnicas y chacineras, las cuales, en consecuencia, se tramitarán conjuntamente por los Servicios de Veterinaria y de Fomento y Producción Agropecuaria en igual forma que hasta ahora, esto es, con sujeción al vigente Reglamento para el establecimiento y explotación de Mataderos y Fábricas de Conservas de Carne, con la variación de atribuir al segundo de los Servicios citados las funciones que desarrollaba la Inspección de Industrias.

Asimismo tendrá análoga consideración de industria agropecuaria y la misma tramitación, regulación e intervención conjunta la fabricación de piensos compuestos.

Art. 7.º Cuando se trate de industrias no comprendidas en los artículos anteriores, en las que se utilicen como materias primas principales productos mineros, forestales, agrícolas o pecuarios, y que por la importancia de su volumen en la producción o por la conveniencia de regularlas en determinadas zonas, proceda el informe de los Servicios de Minas, de Montes o de Fomento, y Producción Agropecuaria, vendrá la Inspección de Industrias obligada a solicitarlo. Si tales productos afectan también a otros Servicios o se destinan fundamentalmente a la exportación, también deberán reclamarse informes de los Servicios correspondientes.

Los informes anteriores deberán remitirse en el plazo de un mes, a menos que, por razones de urgencia o por la dificultad que entrañe su estudio, se señale un plazo distinto en el oficio de petición. Transcurrido el plazo señalado sin que se reciba el informe, se entenderá evacuado el trámite de audiencia.

Si el expediente se refiere a instalación de industria nueva o a ampliación o traslado de una existente y hubiere disconformidad entre la Ins-

pección de Industrias y los Servicios de Minas, de Montes o de Fomento y Producción Agropecuaria, las actuaciones serán elevadas a la superior decisión del Delegado de Economía.

Art. 8.º La inspección de las instalaciones fabriles y verificación oficial de las auxiliares de las industrias y explotaciones mineras, forestales o agropecuarias, corresponderá al personal técnico de los Servicios de Minas, de Montes y de Fomento y Producción Agropecuaria, respectivamente, salvo en lo que afecte a servicios que tengan el carácter de públicos.

Los funcionarios de la Inspección de Industrias, que, en virtud de legislación especial aplicable con carácter general y sin excepción alguna a todos los organismos civiles, tenga confiadas misiones específicas, tales como las relacionadas con pesas y medidas, continuarán desempeñándolas en la forma prevista en las disposiciones respectivas.

Art. 9.º A efectos estadísticos, la Inspección de Industrias dará cuenta a los Servicios de Minas, de Montes y de Fomento y Producción Agropecuaria, de las autorizaciones tramitadas y concedidas hasta el momento de vigencia del presente Dahir, para instalación o ampliación de las industrias mineras, forestales y agropecuarias antes enumeradas.

Con idéntica finalidad, los Servicios de Minas, de Montes y de Fomento y Producción Agropecuaria, darán cuenta a la Inspección de Industrias, de las autorizaciones que en lo sucesivo se tramiten y concedan en virtud de las facultades que se les reconoce en el presente Dahir.

Art. 10.º Las competencias que pudieran plantearse entre la Inspección de Industrias y los Servicios de Minas, Montes y Fomento y Producción Agropecuaria, como consecuencia de la aplicación de este Dahir, serán elevadas por la Delegación de Economía a la Delegación General.

Cuantas misiones sobre ordenación, intervención, regulación o zonificación industrial, fomento o protección industrial, establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos, se atribuyan o se asignen a la Inspección de Industrias por la legislación de la Zona. Ordenanzas municipales o acuerdos

administrativos actualmente en vigor o que en lo sucesivo se dicten, se considerarán transferidos a los Servicios de Minas, Montes o Fomento y Producción Agropecuaria en cuanto afecte a las industrias mineras, forestales o agropecuarias comprendidas en este Dahir.

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
POLITICOS DE INTERES PARA LOS LECTORES
DE ESTA REVISTA**

Colección España ante el Mundo

ESPAÑA Y EL MAR, por LUIS CARRERO BLANCO, Capitán de Navío, Subsecretario de la Presidencia. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 192 págs. y 11 láms. en color. Precio: 12 ptas. (agotada).

DE CALIFORNIA A ALASKA (Historia de un descubrimiento), por JAVIER DE YBARRA Y BERGÉ, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 192 páginas y 10 mapas. Precio: 25 ptas.

ESPAÑA Y LAS RUTAS DEL AIRE, por el Coronel JACOBO DE ARMILLO, Piloto y Observador de Aviación. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 182 páginas y 10 láms. Precio: 15 ptas.

ESPAÑA Y EL DESIERTO, por EMILIO GUINEA LÓPEZ, Catedrático de Ciencias Naturales, Colaborador del Instituto Forestal. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 centímetros, 280 págs., 19 gráficos, 82 fotografías y tres mapas. Precio: 25 ptas.

EL ESTRECHO DE GIBRALTAR (Su función en la geopolítica nacional), por HISPANUS. 1.^a edición, agotada. 2.^a edición, agotada. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 297 págs. y 42 láms. Precio: 12 ptas.

LOS PAMUES DE NUESTRA GUINEA, por LUIS TRUJEDA INCERA, Doctor en Derecho y ex Administrador territorial de Nsok y Niefang. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 166 páginas. Precio: 20 ptas.

IRADIER (La expansión española en el Africa ecuatorial), por JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES, Oficial Letrado del Consejo de Estado, Secretario de la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales y Miembro de la Sección de Política Exterior del Instituto de Estudios Políticos. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 x 19 cms., 214 págs. y 11 láms. en couché. Precio: 17 ptas.

ORGANIZACION DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, por JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES. Dos tomos en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 × 19 cms., 298 páginas y 312 págs. Precio: 20 ptas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO COLONIAL ESPAÑOL, por JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES. Un vol. en rústica, con sobrecubierta en color, al tamaño cortado de 12 × 19 cms., 384 páginas. Precio: 10 ptas.

EL PAIS BEREBERE (Contribución al estudio de los orígenes, formación y evolución de las poblaciones del Africa septentrional). por ANGELO GHIRELLI. Un vol. en rústica al tamaño cortado de 12 × 19 centímetros, 300 págs., 10 gráficos y 26 fotografías. Precio: 15 ptas.

Temas africanos

EL HECHO POLITICO DE ARGEL, por TOMÁS GARCÍA FIGUERAS, ex Delegado de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Un vol. en rústica al tamaño cortado de 15,5 × 21 cms., 578 págs., con dos mapas, en negro y otro a todo color. Precio: 35 ptas.

GUINEA CONTINENTAL ESPAÑOLA, por ABELARDO DE UNZUETA YUSTE, Intendente Mercantil y Miembro de la Real Sociedad Geográfica y de la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales. Un vol. en rústica al tamaño cortado de 17 × 24 cms., 394 páginas, 34 mapas, de ellos siete a dos colores y uno en cuatromía, y 58 fotografías en couché. Precio: 50 ptas.

ISLAS DEL GOLFO DE GUINEA, por ABELARDO DE UNZUETA. Un volumen en rústica al tamaño cortado de 15,5 × 22 cms., 386 páginas. Precio: 35 ptas.

INDICE LEGISLATIVO DE GUINEA, por FRANCISCO MARTOS, ex Presidente del Tribunal Colonial Europeo y ex Jefe de la Sección de Colonias de la Dirección General de Marruecos y Colonias. Un vol. en rústica al tamaño cortado de 15,5 × 21 cms., 246 páginas. Precio: 25 ptas.

TANGER POR EL JALIFA (Reportaje gráfico de la entrada de S. A. I. en esta ciudad en 1941). Fotos de NICOLÁS MULLER. Prólogo y textos de RODOLFO GIL BENUMEYA. Un vol. encuadernado en tela con estampaciones en oro, sobrecubierta en color y forro de celofán, de 54 láms. al tamaño de 24 × 29 cms. Precio: 65 ptas.

MELILLA PREHISPANICA (Apuntes para la Historia del Septentrion Africano en las Edades Antigua y Media), por RAFAEL FERNÁNDEZ DE CASTRO Y PEDRERA, Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y Cronista oficial de Melilla. Un vol. en rús-

tica al tamaño cortado de 16 × 22 cms., 540 págs., con numerosos grabados. Precio: 60 ptas.

RELACIONES HISPANO-MARROQUIES, por RICARDO RUIZ ORSSATI, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Un vol. en rústica al tamaño cortado de 15,5 × 21,5 cms., 176 páginas. Precio: 16 ptas.

ESTAMPAS MARROQUIES. Fotos de NICOLÁS MULLER. Texto de RODOLFO GIL BENUMEYA. Un vol. en cartóné, con sobrecubierta, al tamaño cortado de 30,5 × 25 cms., 101 láms. fotográficas. Precio: 100 ptas.

FATMA (Cuentos de mujeres marroquíes), por CARMEN MARTÍN DE LA ESCALERA, Miembro de la Sociedad de Estudios Internacionales y Coloniales y Colaboradora del Instituto de Estudios Políticos. Un volumen en rústica al tamaño cortado de 15,5 × 22 cms., 250 páginas, con ilustraciones de MARIANO BERTUCHI. Precio: 20 ptas.

COLECCIONES
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8

MADRID

BIBLIOTECA DE CUESTIONES ACTUALES

FAISAS Y VERDADERAS REFORMAS EN LA IGLESIA, por el P. YVES M.-J. CONGAR, O. P. Precio : 150 ptas.

PSICOLOGIA FISIOLÓGICA, por C. T. MORGAN y E. STELLAR. Precio : 250 ptas.

TRATADO DE HISTORIA DE LAS RELIGIONES, por MIRCEA ELIADE. Precio : 150 ptas.

NATURALEZA Y CONOCIMIENTO, por ARTHUR MARCH. Precio : 75 ptas.

CLASICOS POLITICOS

LA REPUBLICA, de PLATÓN. Tres tomos. Edición bilingüe. Estudio preliminar y notas por José Manuel Pabón y Manuel F. Galiano, catedráticos de Latín y Griego de la Universidad de Madrid. Precio de los tres tomos : 200 ptas.

LA CONSTITUCION DE ATENAS, de ARISTÓTELES. Edición bilingüe. Estudio preliminar y notas por Antonio Tovar Llorente, catedrático de Filología Latina de la Universidad de Salamanca. Precio : 25 ptas.

LA POLITICA, de ARISTÓTELES. Edición bilingüe. Introducción y notas de Julián Marías. Precio : 150 ptas.

LA REPUBLICA DE LOS ATENIENSES. Edición bilingüe. Estudio preliminar y notas de Manuel F. Galiano, catedrático de Griego de la Universidad de Madrid. Precio : 25 ptas.

LA RETORICA, de ARISTÓTELES. Edición bilingüe. Traducción, prólogo y notas por Antonio Tovar, catedrático de Filología Latina de la Universidad de Salamanca. Precio : 100 ptas.

GORGIAS, de PLATÓN. Edición bilingüe por Julio Calonge, catedrático de Griego. Precio : 80 ptas.

DE LEGIBUS, de M. T. CICERÓN. Edición bilingüe. Introducción y notas por Alvaro D'Ors, catedrático de Derecho Romano en la Universidad de Santiago de Compostela. Precio : 90 ptas.

HIERON, de JERONONTE. Edición bilingüe. Introducción y notas de Manuel Fernández Galiano, catedrático de Griego de la Universidad de Madrid. Precio: 30 ptas.

LAS CARTAS, de PLATÓN. Edición bilingüe. Prólogo y notas de Margarita Toranzo. Precio: 90 ptas.

COLECCION «CIVITAS»

EL IMPERIO HISPANICO Y LOS CINCO REINOS, por R. MENÉNDEZ PIDAL. Precio: 20 ptas.

HISTORIA DEL DERECHO NATURAL Y DE GENTES, por J. MARÍN y MENDOZA. Prólogo de M. García Pelayo. Precio: 10 ptas.

¿QUE ES EL ESTADO LLANO?, por E. J. SIEVES. Prólogo de Valentín Andrés Alvarez. Precio: 25 ptas.

ESPAÑA Y EUROPA, por CARLOS VOSSLER. Precio: 30 ptas.

SOBRE LA UTILIDAD DE ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA, por JOHN AUSTIN. Versión castellana de F. González Vicén. Precio: 15 ptas.

TIERRA Y MAR, por C. Schmitt. Precio: 25 ptas.

CONSTITUCIONES RIGIDAS Y FLEXIBLES, por JAMES BRYCE. Precio: 25 ptas.

LA JURISPRUDENCIA NO ES CIENCIA, por J. H. KIRCHMANN. Traducción y prólogo de A. Truyol y Serra. Precio: 10 ptas.

ALABANZA DE LA LEY, por WERNER JAEGER. Traducción y prólogo de A. Truyol y Serra. Precio: 15 ptas.

INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO, por KANT. Versión castellana y prólogo de Felipe González Vicén. Precio: 20 ptas.

REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCION FRANCESA, por EDMUND BURKE. Traducción y prólogo de Enrique Tierno Galván. Precio: 50 ptas.

SOCIOLOGIA DE LA CULTURA MEDIEVAL, por ALFRED VON MARTIN. Traducción y prólogo de Antonio Truyol y Serra. Precio: 25 ptas.

INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA, por JOVELLANOS. Prólogo de Valentín Andrés Alvarez. Precio: 50 ptas.

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CON RELACION A ESPAÑA, por ALEJANDRO OLIVÁN. Prólogo de E. García de Enterría. Precio: 60 ptas.

LA CULTURA DE LA ILUSTRACION, por BENNO VON WIESE. Traducción y prólogo de Enrique Tierno Galván. Precio: 25 ptas.

ESTUDIOS DE ADMINISTRACION

LAS TRANSFORMACIONES DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO, por FERNANDO GARRIDO FALLA. Precio: 35 ptas.

LA SENTENCIA ADMINISTRATIVA. SU IMPUGNACION Y EFECTOS, por JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ. Precio: 100 ptas.

SELECCION DEL FONDO EDITORIAL
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

- DERECHO CIVIL DE ESPAÑA, por FEDERICO DE CASTRO Y BRAVO. Dos vols. Precio : Vol. I, 160 ptas. ; Vol. II, 160 ptas.
- LA AUTORIDAD CIVIL EN FRANCISCO SUAREZ, por el P. MATRO LANSEROS, O. S. A. Precio : 45 ptas.
- HISTORIA DE LA FILOSOFIA POLITICA, de GÜNTHER HOLSTEIN. Traducción de Luis Legaz Lacambra. Prólogo de Luis Díez del Corral (2.ª ed.). Precio : 60 ptas.
- TEORIA Y SISTEMA DE LAS FORMAS POLITICAS, por FRANCISCO JAVIER CONDE (4.ª ed.). Precio : 45 ptas.
- EL CONCEPTO DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA, por José ANTONIO MARAVALL. Precio : 150 ptas.
- EL POSITIVISMO EN LA FILOSOFIA DEL DERECHO CONTEMPORANEO, por FELIPE GONZÁLEZ VICÉN. Precio : 12 ptas.
- LA REVOLUCION ESPAÑOLA Y LAS VOCACIONES ECLESIASTICAS, por SEVERINO AZNAR (de la colección «Ecos del catolicismo social en España»). Precio : 60 ptas.
- EL HUMANISMO DE LAS ARMAS EN DON QUIJOTE, por José ANTONIO MARAVALL. Precio : 50 ptas.
- EL CONSEJO DE ESTADO (sus trayectorias y perspectivas en España), por José MARÍA CORDERO TORRES. Precio : 60 ptas.
- DERECHO DIPLOMATICO (primer tomo), de José SEBASTIÁN DE ERICE y O'SHEA. Precio : 150 ptas.
- DERECHO DIPLOMATICO (segundo tomo), de José SEBASTIÁN DE ERICE y O'SHEA. Precio : 150 ptas.
- TEATRO CRITICO UNIVERSAL y CARTAS ERUDITAS, por Fr. BENITO JERÓNIMO FEIJOO y MONTENEGRO. Selección, estudio preliminar y notas por Luis Sánchez Agesta. Precio : 35 pesetas.
- POLITICA NAVAL DE LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORANEA, por MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO. Precio : 20 pesetas.
- LA HISTORIA DE ESPAÑA EN SUS DOCUMENTOS: EL SIGLO XIX, por FERNANDO DÍAZ PLAJA. Precio : 125 ptas.
- LA JUSTIFICACION DEL ESTADO, por TORCUATO FERNÁNDEZ MIRANDA. Precio : 15 ptas.
- PERSPECTIVAS BELICAS DEL OCCIDENTE, de HEINZ GUDRIAN. Precio : 20 ptas.

- TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO, por MIGUEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (6.ª ed.). Precio: 150 ptas.
- EPITOME DE HISTORIA DE MARRUECOS, por MOHAMED IBN Azzuz. Prólogo de Tuhani Al-Wazzani. Precio: 25 ptas.
- DE CALICLES A TRAJANO (Estudios sobre historia política del mundo antiguo), de SANTIAGO MONTERO DÍAZ. Precio: 20 pesetas.
- LAS IDEAS Y EL SISTEMA NAPOLEONICOS, por JESÚS PABÓN. Precio: 12 ptas.
- EL PENSAMIENTO POLITICO DEL DESPOTISMO ILUSTRADO, por LUIS SÁNCHEZ AGESTA. Precio: 50 ptas.
- MILICIA Y POLITICA, por JORGE VIGÓN SUERODÍAZ. Precio: 35 ptas.
- DILEMAS, por CARLOS MARTÍNEZ DE CAMPOS. Precio: 40 ptas.
- HACIENDA Y DERECHO. Introducción al Derecho Financiero de nuestro tiempo, de FERNANDO SÁINZ DE BUJANDA. Precio: 100 ptas.
- PRINCIPIOS DE TEORIA ECONOMICA, por HEINRICH FREIHERR VON STACKELBERG. Precio: 125 ptas.
- PROBLEMAS DEL MUNDO ARABE. Precio: 75 ptas.

EN PRENSA

CLASICOS POLITICOS

- EL POLITICO, de PLATÓN. Edición bilingüe. Prólogo y notas de don Antonio González Laso, catedrático de Griego. Revisada por don José Manuel Pabón y Suárez de Urbina, catedrático de la Universidad Central.
- ETICA A NICOMACO, de ARISTÓTELES. Edición bilingüe. Estudio preliminar y notas de Julián Marias.
- PROTAGORAS, de PLATÓN. Edición bilingüe. Prólogo y notas de Julio Calonge, catedrático de Griego.
- FRAGMENTOS DE LOS SOFISTAS. Edición bilingüe. Estudio preliminar y notas de José Sánchez Lasso de la Vega, catedrático de Griego.

OBRAS DE CARACTER GENERAL

- EL LIBERALISMO DOCTRINARIO, por LUIS DíEZ DEL CORRAL. 2.ª edición.
- TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, de ERNESTO FORSTHOFF. Traducción castellana de Luis Legaz Lacambra. Texto revisado por Fernando Garrido Falla.

El suscriptor a la REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS o a cualquiera de las otras revistas que edita el Instituto puede pedir directamente al mismo cualquier título que figure en la lista que antecede; se le servirá con un 20 por 100 de descuento sobre el precio marcado.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

Director: Francisco Javier Conde

Ciencia y Derecho políticos.—Derecho Constitucional.—Historia de las ideas y de las formas políticas.—Historia política.—Sociología.—Teoría general del Derecho.—Filosofía del Derecho.

Amplia información bibliográfica.

Reseña de libros y revistas.

Precio de suscripción anual (seis números):

España, Protectorado y Colonias	100 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y Estados Unidos ...	125 »
Otros países	150 »
Número suelto	20 »

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

Director : FRANCISCO JAVIER CONDE

CONSEJO DE REDACCIÓN :

LUIS JORDANA DE POZAS, Jefe de la Sección de Administración Pública del Instituto. Catedrático de la Universidad de Madrid.—MANUEL ALONSO OLEA, Letrado del Consejo de Estado.—JUAN IGNACIO BERMEJO GIRONÉS, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.—JESÚS F. FUEYO ALVAREZ, Letrado del Consejo de Estado.—EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA Y CARANDE, Letrado del Consejo de Estado. Secretario de la REVISTA.—FERNANDO GARRIDO FALLA, Catedrático de Derecho administrativo.—JUAN GASCÓN HERNÁNDEZ, Oficial Letrado de las Cortes.—RICARDO GÓMEZ-ACEBO, Letrado del Consejo de Estado.—JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, Registrador de la Propiedad. Secretario adjunto de la REVISTA.—SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA, Catedrático de la Universidad de Madrid.—FERNANDO SÁINZ DE BUJANDA, Profesor adjunto de la Universidad de Madrid.—ENRIQUE SERRANO GUIRADO, Profesor adjunto de la Universidad de Madrid.—JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ, Letrado del Consejo de Estado.

Precio de suscripción anual (tres números)

España, Protectorado y Colonias	75 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU. ...	95 »
Otros países	110 »
Número suelto	30 »

CUADERNOS DE POLITICA INTERNACIONAL

(T R I M E S T R A L)

Director : FRANCISCO JAVIER CONDE

CONSEJO DE REDACCIÓN :

CAMILO BARCIA TRELLES
Catedrático de Derecho Internacional
en la Universidad de Santiago
de Compostela.

LUIS GARCIA ARIAS
Catedrático de Derecho Internaciona
en la Universidad de Zaragoza.

JUAN MANUEL CASTRO RIAL
Secretario de Embajada.
Catedrático de Derecho Internacional.

ANTONIO DE LUNA
Catedrático de Derecho Internaciona
en la Universidad de Madrid.

PEDRO CORTINA MAURI
Catedrático de Derecho Internacional.

JOSE SEBASTIAN DE ERICE
Ministro Plenipotenciario.

RAFAEL FERNANDEZ QUINTANILLA
Secretario de Embajada.
Secretario de los CUADERNOS.

JOSE RAMON SOBREDO
Secretario de Embajada.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

España, Protectorado y Colonias	65 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Estados Unidos.	80 »
Otros países	100 »
Número suelto	25 »
Atrasado	30 »

CUADERNOS DE POLITICA SOCIAL

(T R I M E S T R A L)

Director : FRANCISCO JAVIER CONDE

CONSEJO DE REDACCIÓN :

MANUEL ALONSO OLEA, M. CATAIA RUIZ, L. BURGOS
BOEZO, H. MARAVALL, A. BOUTHELIER, MIGUEL.
FAGOAGA, M. UCELAY y F. RODRIGUEZ
RODRIGUEZ

Precio de suscripción anual (cuatro números)

España, Protectorado y Colonias	48 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	60 »
Otros países	75 »
Número suelto	15 »
Atrasado	20 »

CLAVILEÑO

REVISTA DE LA ASOCIACION
INTERNACIONAL DE HISPANISMO

DIRECTOR :

FRANCISCO JAVIER CONDE

CONSEJO DE REDACCIÓN :

DAMASO ALONSO JULIO CARO BAROJA MELCHOR
FERNANDEZ ALMAGRO ENRIQUE LAFUENTE FERRARI
JOSE ROMERO ESCASI MANUEL CARDENAL IRACHETA
CAMILO JOSE CELA GASPAR GOMEZ DE LA SERNA
MANUEL MUÑOZ CORTES ANGEL VALBUENA PRAT

Con la colaboración de : K. VOSSLER (†), W. ENTWISTLE (†),
H. HATZFELD, H. PETRICONI, GROSSMANN, A. PEERS (†),
WILSON, VAN PRAAG, SCIACCA, GUINARD, TERLINGEN, PARKER,
etc., etc.

CLAVILEÑO trata con el máximo rigor intelectual los grandes temas del hispanismo : la literatura y el arte, la historia y la geografía, las costumbres y la lengua, la filosofía y la ciencia.

CLAVILEÑO constituye un instrumento de trabajo indispensable para los hispanistas de todos los países, procurándoles, además de un vehículo de expresión y un medio adecuado de coordinación en sus tareas, la información más completa y objetiva de la marcha actual de la vigente producción cultural española.

CLAVILEÑO publica cada dos meses 80 páginas en espléndido papel couché con ilustraciones originales, láminas a todo color y en formato moderno y cómodo.

Precio de suscripción anual	120 pesetas
Ejemplar suelto	25

IL POLITICO

RIVISTA DI SCIENZE POLITICHE

Diretta da BRUNO LEONI



SETTEMBRE 1954

- P. D. McCUSKER: La Corte Suprema degli Stati Uniti e la Corte Costituzionale Italiana.
M. DOGAN e J. NARBONNE: Come votano le donne in Francia.
A. DE VITA: Tendenze demografiche e loro riflessi economici.

Note e discussioni

- Recenti studi sull'ordinamento costituzionale nordamericano* (P. Biscaretti di Ruffia).
Ragione e libertà (R. Melis).
Comunità di difesa e nuove concezioni di guerra (F. Barbano).
L'individuo e la società nell'esistenzialismo (C. Laviosa).
Il Consiglio Consultivo della Amministrazione fiduciaria in Somalia (A. Astolfi).

Attività dell'Istituto

- Congedo della prof. Jenny Griziotti Kretschmann.
II Congresso mondiale della popolazione.
XVI Congresso internazionale di sociologia.

Recensioni

- (Sono recensiti libri di: A. R. M. Murray, F. W. Durr, M. Weber, W. G. Peck, G. Stourch, L. V. Mises, G. A. Pordea, G. Del Vecchio, J. Griziotti, J. Antero de Carvalho, V. Carullo, A. Kesselring, L. Sturzo, K. Young, A. Cuvillier, F. Ferrarotti, O. Barié, G. Ardant, F. S. Nitti, I. Deutscher, etc.).*

Anno XIX

N. 2°

Abbonamento annuale per l'Estero: 2.500 lire.

Indirizzare le domande d'abbonamento e la corrispondenza a
ISTITUTO DI SCIENZE POLITICHE. Università di Pavia (Italia)